



Nº Expediente: SU.33/2019 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: “Suministro, instalación y puesta en marcha de un laboratorio exaescalable para Inteligencia Artificial y Modelado Numérico cofinanciado con fondos FEDER convocatoria 2018 Proyecto I+D+I Plan 2017-2020, EQC2018-004571-P”

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(APERTURA PROPUESTA TÉCNICA PARA EMISIÓN DE INFORME Y VALORACIÓN DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR)

En Málaga, las **10:30 horas** del día **23**

ASISTENTES

Presidente:

Sra. D^a. Margarita Pérez Martín

Secretario:

Sr. D. Jesús García Córdoba

Vocales:

Sra. D^a. M^a. Teresa Martín Soler

Sra. D^a. M^a Rosalía Muñoz Martín

Sr. D. Javier Such Martínez

Sr. D. Gabriel J. Luque Polo

Sr. D. Ezequiel López Rubio

de octubre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación designada para juzgar el Procedimiento abierto, y comprendido en el expediente **SU.33/2019 SARA**, cuyo objeto viene a ser el “**Suministro, instalación y puesta en marcha de un laboratorio exaescalable para Inteligencia Artificial y Modelado Numérico cofinanciado con fondos FEDER convocatoria 2018 Proyecto I+D+I Plan 2017-2020, EQC2018-004571-P**”.

Abierta la sesión, en primer término, y atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que ha de regirse el presente Procedimiento y lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, por parte del Presidente se informa a los asistentes sobre el resultado de la



Nº Expediente: SU.33/2019 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: “Suministro, instalación y puesta en marcha de un laboratorio exaescalable para Inteligencia Artificial y Modelado Numérico cofinanciado con fondos FEDER convocatoria 2018 Proyecto I+D+I Plan 2017-2020, EQC2018-004571-P”

sesión anterior consistente en la apertura del sobre relativo a la documentación general de las empresas licitadoras, así como el requerimiento de subsanación de aquella otra relacionada en dicha acta, concediéndole a tal fin el plazo legalmente establecido para proceder a dicha subsanación.

Dada cuenta de lo anterior, y verificados los anteriores requerimientos, **se comprueba el efectivo cumplimiento de subsanación** por parte de la siguiente licitadora:

- **MIOTEK FACTORY, S.L**

En consecuencia, se acepta la admisión al Procedimiento de la empresa que a continuación se cita al resultar correcta la documentación presentada:

- **SOLUTIA INNOVARWORLD TECHNOLOGIES, S.L**
- **NEMIX COMPUTER SPAIN, S.L**
- **AZKEN MUGA, S.L**
- **DOMINION SMART SOLUTIONS**
- **OMEGA PERIPHERALS, S.**
- **MIOTEK FACTORY, S.L**



Nº Expediente: SU.33/2019 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: “Suministro, instalación y puesta en marcha de un laboratorio exaescalable para Inteligencia Artificial y Modelado Numérico cofinanciado con fondos FEDER convocatoria 2018 Proyecto I+D+I Plan 2017-2020, EQC2018-004571-P”

A continuación, se procede a la **apertura de los Sobres letra “B”**, relativos a la Documentación técnica, de las empresas licitadoras que han sido admitidas con el siguiente resultado:

| Empresa participante | Documentación sobre “B” |
|---|--------------------------------|
| SOLUTIA INNOVARWORLD TECHNOLOGIES, S.L | Presentada |
| NEMIX COMPUTER SPAIN, S.L | Presentada |
| AZKEN MUGA, S.L | Presentada |
| DOMINION SMART SOLUTIONS | Presentada |
| OMEGA PERIPHERALS, S. | Presentada |
| MIOTEK FACTORY, S.L | Presentada |

Con el fin de ponderar debidamente los principios de publicidad e información establecidos en en la LCSP, en equilibrio con el respeto a la posible confidencialidad de documentos designados con tal carácter por el licitador, el órgano de contratación, previa solicitud de los informes que estime oportunos, valorará y decidirá en el momento del procedimental correspondiente en cuanto a la referida confidencialidad de los documentos interesados por el licitador quien, en todo caso, deberá concretar tales documentos justificando y motivando singularmente, mediante informe, su carácter confidencial al amparo de lo establecido en el art. 133 de la LCSP.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Nº Expediente: SU.33/2019 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: “Suministro, instalación y puesta en marcha de un laboratorio exaescalable para Inteligencia Artificial y Modelado Numérico cofinanciado con fondos FEDER convocatoria 2018 Proyecto I+D+I Plan 2017-2020, EQC2018-004571-P”

Efectuado sin más reparos que los anteriormente señalados el trámite de apertura del Sobre “B”, se acuerda continuar con la siguiente fase del Procedimiento consistente en examen y calificación de la documentación técnica para su valoración mediante criterios sujetos a juicio de valor. Posteriormente **se procederá a la apertura, en acto público, de los sobres “C”** presentados por las empresas licitadoras admitidas, comunicándose que la fecha **para el citado acto público de apertura de los referidos sobres, quedará fijada y publicada en el Perfil del Contratante de la Universidad de Málaga**, debiendo quedar expuesta la presente Acta, a los efectos de su publicación y comunicación general, en el perfil del contratante de la Universidad.

De todo lo cual doy fe como Secretaria de la Mesa de Contratación.

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús García Córdoba



EFQM AENOR

